



**DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD PLANIFICACIÓN,
Equipo Planificación Regional
Interno N° 22- 2533 -2011
Carátula N° 6891

ORD. N° 4594

- ANT.: 1) Su Ingreso de fecha 22.08.2011.
2) Ord. N° 4254 Seremi de V. de 08.09.2011.
3) Su ingreso de fecha 08.09.2011.

MAT.: TIL-TIL: Rectifica oficio citado en el antecedente.

SANTIAGO, 04 OCT 2011

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. CELIA VERDEJO VALLE

Con relación al oficio citado en el antecedente 2), mediante el cual esta Secretaría Ministerial certificó el cumplimiento de la norma sobre subdivisión predial mínima establecida en el PRMS, de los lotes resultantes de la subdivisión del predio rural denominado Lote C de la subdivisión del fundo El Romeral, Rol de Avalúo N° 71-78 de la comuna de Til-Til, informo a usted lo siguiente:

En dicho oficio, donde dice: "...de una superficie de 228,28 Há...",

debe decir: "...de una superficie de 228,8 Há...".

Saluda atentamente a usted,

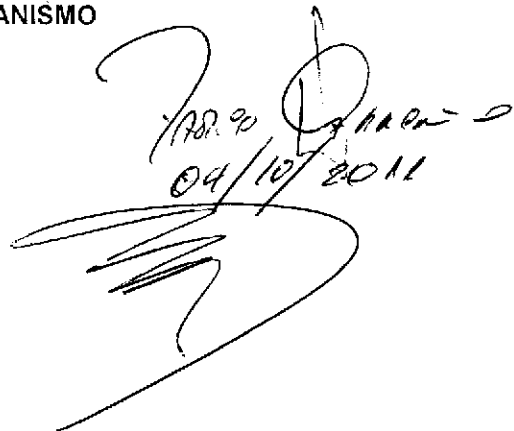

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


HBP/ MAC/ gjs

Incluye plano retimbrado

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario: Sra Celia Verdejo Valle
Telefono: 7376931 9-6430133
 - Seremi de Vivienda y Urbanismo
 - Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura
 - Equipo de Planificación Regional
 - Archivo
- mac11-213, 29.09.11


198.90
04/10/2011